

NOTA ACLARATORIA

Expte.105/2018 "Suministro de señales viarias"

Le informamos que existe una discrepancia entre las cifras en letras y en números en los importes de la cláusula tercera del PPT, los importes correctos en la cláusula tercera son los siguientes:

TERCERA.- Presupuesto máximo del contrato

BASE IMPONIBLE: Catorce mil novecientos sesenta euros. (14.960 €)

21% IVA: Tres mil ciento cuarenta y un euros con sesenta céntimos. (3.141,60€)

TOTAL: Dieciocho mil ciento un euros con sesenta euros. (18.101,60€)

Fecha de inserción en el Perfil del contratante 05 de diciembre de 2018